

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMAPA DE REYNOSA

RESPUESTA: RSI-037-2017

FOLIO: 00620317

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cd. Reynosa, Tamps. a 05 de Octubre del 2017

C. [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día 21 de Septiembre del 2017 que a la letra dice:

Si los ciudadanos Roberto Rodríguez Vázquez, Fernando Herrera Martínez, Ricardo Chapa Villarreal. Martin Morgan Martínez son empleados de Comapa Reynosa: de ser así: requerimos saber los cargos que ostentan, fecha de ingreso a la institución, sueldos antes y después de impuestos, compensaciones, aguinaldos, vacaciones, así como otros tipos de ingresos mensual y anual, Declaración patrimonial. Declaración de intereses. Declaraciones fiscales, iniciales, de modificación y finales. Funciones de su cargo.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada mediante documento anexo.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



AYUNTAMIENTO
REYNOSA
2016 - 2018

COMAPA
REYNOSA

Cd. Reynosa, Tam. A 04 de Octubre de 2017
Área: Coordinación de Recursos
Humanos y Nóminas
Oficio: CRHN 0620/2017
Asunto: El que se indica.

ING. EDUARDO URIZA ALANIS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En atención al oficio No. UT/119/2017 en donde solicita información requerida por un ciudadano a la Unidad de Transparencia de los C.C. Roberto Rodríguez Vázquez, Fernando Herrera Martínez, Ricardo Chapa Villarreal y Martín Morga Martínez; me permito hacer de su conocimiento que en la página www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/, Lista General del Personal que labora, y Estructura Orgánica, podrá encontrar la información requerida de los ciudadanos arriba mencionados.

Sin más por el momento, y agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE:

LIC. ROBERTO RODRIGUEZ VAZQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

c.c.p. Ing. Néstor Domingo González Meza. Gerente General.
c.c.p. C.P. Julio Borrego Zubiría. Secretario Técnico.
c.c.p. Archivo.

RRV/ECM/asgr

Tam
TAMAULIPAS



Río Pánuco esquina con José de Escandón
Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas
Tel. (899) 909-2200 | www.comapareynosa.gob.mx



DEPARTAMENTO:

ORGANO DE CONTROL

OFICIO

OF-CON-922/2017

ASUNTO

SE ENVÍAN ACTAS DE ASAMBLEA

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL NONAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL"

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2017

Ing. Eduardo Uriza Alanis
Encargado de la Unidad de Transparencia
de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.
Presente.-

Por medio del presente y en atención a su similar UT/119/2017 de fecha 22 de septiembre de 2017, en el que se me indica la solicitud de un ciudadano respecto de Roberto Rodríguez Vázquez, Fernando Herrera Martínez, Ricardo Chapa Villarreal y Martin Morga Martínez sobre las Declaraciones:

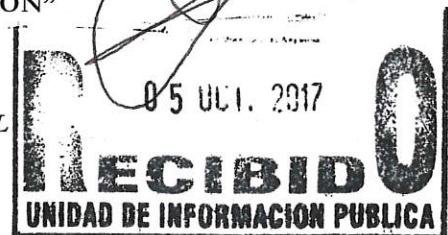
- Patrimonial;
- De Intereses;
- Fiscal; y
- Inicial, de modificaciones y finales.

Hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 31, 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como por el acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas no es posible entregar dichas declaraciones ya que como lo establece el artículo tercero del acuerdo anteriormente mencionado, "... la obligación de hacer públicas las declaraciones será exigible a partir del momento en que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, dé a conocer de manera oficial los formatos que se aplicarán para la presentación de dichas declaraciones y estos se encuentren operando." y a la fecha no han sido publicados dichos formatos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL
COMISARIO



c.c.p. Ing. Néstor Domingo González Meza/ Gerente General/ para su conocimiento
c.c.p. Archivo
RCHV*/lr

